



Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DROGUISTAS DETALLISTAS “ASOCOLDRO”

RESOLUCIÓN No. 109 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

“Por medio del cual se modifica la fecha para la ejecución de la Asamblea Regional Ordinaria de la Regional No. 7 (Antioquia, Chocó) de Asociados de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas “ASOCOLDRO”

La Junta Directiva De La Asociación Colombiana De Droguistas detallistas “ASOCOLDRO” en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, de conformidad con el Artículo 53 del Estatuto de la Asociación, las Asambleas Regionales Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (03) primeros meses del año calendario.

SEGUNDO: Que la fecha y hora para la ejecución de las Asambleas Regionales Ordinarias 2024, quedó aprobada por la Junta Directiva Nacional, conforme consta en Acta No. 566 del 20 de noviembre de 2023.

TERCERO: Que, de conformidad con la Resolución No. 108 del 18 de diciembre de 2023, se realizó la convocatoria a las Asambleas Regionales Ordinarias de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas para el año 2024.

CUARTA: Que en atención a la reunión ordinaria de la Junta Directiva Regional No. 7, de fecha 08 de febrero de 2024, la Junta Regional manifiesta que, por circunstancias imprevisibles e inevitables, es necesario realizar el cambio de la fecha prevista para la ejecución de la Asamblea Regional Ordinaria de la Regional No. 7, aprobándose la modificación de la nueva fecha para el día 08 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m., según consta el acta de la Junta Directiva Regional No. 7, del 08 de febrero de 2024.

QUINTA: Que atendiendo que la Junta Directiva Nacional, realizó la convocatoria bajo Resolución No. 108 del 18 de diciembre de 2023, con la fecha, hora y lugar para la ejecución de las Asambleas Regionales 2024, le corresponde a este órgano directivo, realizar la modificación respectiva conforme a las circunstancias manifestadas por la Junta Directiva Regional No. 7.

En mérito de lo anterior,

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia



Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de la convocatoria de la Asamblea Regional Ordinaria No. 7, integrada por los departamentos de Antioquia y Chocó, la cual quedará así:

ASAMBLEA REGIONAL No. 7	FECHA	08 DE MARZO DE 2024
Modalidad	HORA	9:00 a.m.
VIRTUAL	MEDIO DE COMUNICACIÓN SIMULTÁNEO O SUCESIVO	A través de plataforma virtual

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos previstos en la Resolución No. 108 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se convocan a las Asambleas Regionales Ordinarias de Asociados de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas ASOCOLDRO para el año 2024" quedarán igual.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCOLDRO

ADRIANA ELIZABETH PÉREZ MEDINA
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCOLDRO

Elaboró: A. Granados – Líder Jurídica.
Aprobó: G. Camargo – Subdirector de Servicios Jurídicos